



DECRETO N ° E-570/2018 /

COLINA, 08 de Marzo de 2018.

VISTOS: 1) El Decreto Alcaldicio AP-164/2018 de fecha 31 de Enero de 2018, que delega al Administrador Municipal el ejercicio de parte de las Facultades del señor Alcalde, conforme lo autoriza la letra j) del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. 2) Providencia N° 515 de fecha 08 de Marzo de 2018, del Sr. Alcalde mediante la cual se adjunta carta de la congregación MISION INTERNACIONAL, NACIONAL TEMPLO PENTECOSTES CAMINO A LA SALVACIÓN, representada por su Pastor don FREDY HIDALGO, a través de la cual solicita autorización para realizar una Vigilia, el día sábado 17 de marzo de 2018, en calle Pozo Al Monte N° 757, Población San Antonio de Comaico. Lo anterior, para realizar labores espirituales y compromisos sociales con personas que se encuentran en la drogadicción y alcoholismo.

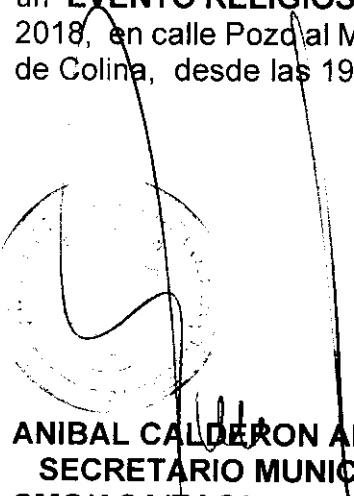
Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorícese la congregación **MISION INTERNACIONAL, NACIONAL TEMPLO PENTECOSTES CAMINO A LA SALVACIÓN**, representada por su Pastor don **FREDY HIDALGO**, para que realicen un **EVENTO RELIGIOSO** denominado "**VIGILIA**", el día sábado 17 de Marzo de 2018, en calle Pozo Al Monte N° 757, Población San Antonio de Comaico, Comuna de Colina, desde las 19:00 hasta las 03:00 horas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.)CARLOS MORALES GATTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
CMG/ACA/EAQ/xcg.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- Interesado
- Carabineros de Chile
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes